



DECRETO ALCALDICIO N° 357,

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 19 de fecha 05.02.2018 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de la necesidad de adquirir Consola Mixer marca Yamaha. La adquisición del servicio se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco través del portal Mercado Público, al proveedor Bioxcell SPA., RUT N° 76.171.754-5, por un monto total de \$ 260.205, mas el 2% por traslado más IVA. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de Consola Mixer marca Yamaha", al proveedor Bioxcell SPA., RUT N° 76.171.754-5, por un monto total de \$ 260.205, mas el 2% por traslado, más IVA.
ID Convenio Marco: N° 1281147

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.013.000 "Equipos Menores", Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/JAP/jap
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo